		FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-154
		FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ENVÍO PAC A DIFIN - SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES	Versión	2
			Vigencia	15/03/2023

DEPENDENCIA ENCARGADA:	***SUBDIRECCION DE COMBUSTIBLES - SUCOM***
CONTRATISTA	***FASTER FUEL S.A.S.***
N° CONTRATO	***CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023***
CONSECUTIVO PAQUETE	***4o PAGO $68.557.445,40***
PAC	***PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024***
SALDO VIGENCIA	***$ 43.802.669,36***
SALDO TOTAL CONTRATO	***$ 130.685.229,36***

ÍTEM		ACTIVIDAD	FECHA RECIBO	FECHA EJECUCIÓN	FIRMA RESPONSABLE
		ASESOR (PERFIL COMPRAS)			
1	1.1	CONFIRMACIÓN DE PRECIOS	3/01/2024	3/01/2024	AS14 SANDRA RUBIELA MORA MUÑOZ
	1.2	REVISIÓN SIIOC2 (COMBUSTIBLE AVIACIÓN)			
	1.3	ACTA DE CONFIRMACIÓN DE LAS UNIDADES FAC (COMBUSTIBLE TERRESTRE)			
	1.4	ALIMENTACIÓN CUADROS EXCEL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	3/01/2024		
	1.5	CREACIÓN PEDIDO SISTEMA SAP			
		ALMACENISTA			
2	2.1	ENTRADA COMBUSTIBLE SISTEMA SAP	03.01.2024	03.01.2024	T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
	2.2	IMPRESIÓN - FIRMA Y POST-FIRMA ENTRADA DE BIENES			
	2.3	CREACIÓN PEDIDO DE TRASLADO SAP	03.01.2024	03.01.2024	T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
	2.4	TRASPASO COMBUSTIBLE A LA UNIDAD EN SAP			
		ASESOR (PERFIL COMPRAS) ARMADO PAQUETE DE PAGO			
3	3.1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	04/01/2024	04/01/2024	AS14 SANDRA RUBIELA MORA MUÑOZ
	3.2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (CRP)			
	3.3	FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	3.4	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
	3.5	FORMATO **DE-DEAJU-FR-043** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	3.6	*ENTRADA DE BIENES (ORDEN DE ALTA)*			
	3.7	*FACTURAS*			
	3.8	*COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE*			
	3.9	*FORMATO **GA-JELOG-FR133** INFORME RECEPCIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN (SOLO GRANELES)*			
	3.10	*GUIA DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)*			
	3.11	*CERTIFICADO PRUEBAS DE CALIDAD (SOLO GRANELES)*			
	3.12	CERTIFICACIÓN BANCARIA			
	3.13	PARAFISCALES			
	3.14	RUT			
		ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS			
4	4.1	REVISIÓN DE FACTURACIÓN Y GENERACIÓN CUENTA POR PAGAR SIIF	**04-01-24**	**04-01-24**	
	4.2	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
		SUPERVISOR DEL CONTRATO			
5	5.1	APROBACIÓN FACTURAS EN OLIMPIA	07-01-2024	07-01-2024	
	5.2	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	5.3	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	5.4	REVISIÓN ENTRADA DE BIENES (ORDENES DE ALTA) CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS Y COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE - GUIAS DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
		JEFE AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES			
6	6.1	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)	07-01-2024	07-01-2024	
		ASESOR (PERFIL COMPRAS)			
7	7.1	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	2.2	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.3	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.4	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
		Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA N°	469	Versión (Iniciando en 1)	4
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	07-nov-2023	Fecha versión 1	02-jun-2023

IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC									
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 1.369.741.484,23	$ 1.369.741.484,23
02	**02**	**01**	**003**	**003**	**03**			**10**	**SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10**							-	**$ 1.369.741.484,23**
																VALOR TOTAL CPA	**$ 1.369.741.484,23**

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 1.200.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL ASIGNADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 338 DEL 01-JUN-2023 CONFORME A LA PLANILLA DE AUTORIZACIÓN SEMEP N° 035 DEL 29-MAYO-2023
Operación versión 2	($ 195.258.515,77)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CDP 81823 POR ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS 116-00-A-COFAC-DILOA-2023, 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 Y 116-02-A-COFAC-DILOA-2023
Operación versión 3	$ 300.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 469 Y CDP 81823 PARA POSTERIOR ADICIÓN AL CTO 116-00-A-COFAC-DILOA-2023, SEGÚN ANULACIÓN DEL CPA 567.
Operación versión 4	$ 65.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM, SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 469 Y CDP 81823 CON EL FIN DE REALIZAR MODIFICATORIO DE ADICIÓN AL CONTRATO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023.
Valor ajustado CPA	**$ 1.369.741.484,23**	

Elaboró: TE. JUAN SEBASTIÁN SUÁREZ GIL
JEFE ÁREA ORDENADORES JELOG

Vo.Bo.
TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR DIGES

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHygomezc	Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-07-1:44 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 81823 de fecha 2023-06-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	773123	**Fecha Registro:**	2023-08-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	130.845.135,36	**Valor Total Operaciones:**	65.000.000,00			**Valor Actual:**	195.845.135,36	**Saldo x Obligar:**	181.203.744,26

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900185158	**Razón Social:**	FASTER FUEL S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45743634156	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11220317	**Nombre:**	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO	**Cargo:**	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	116-01-A-COFAC-DILOA-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-08-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-12-07	130.845.135,36	65.000.000,00		
					Total:	130.845.135,36	65.000.000,00	195.845.135,36	181.203.744,26

Objeto:	DILOA- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-08	195,845,135.36	181,203,744.26	NINGUNO

CT. ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHygomezc	Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-08-5:36 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	81823	**Fecha Registro:**	2023-06-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.200.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	169.741.484,23	**Valor Actual.:**	1.369.741.484,23	**Saldo x Comprometer:**	365.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	87823	**Fecha Registro:**	2023-06-02	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-11-08		365.000.000,00			
					2023-09-22	1.200.000.000,00	-195.258.515,77			
					Total:	1.200.000.000,00	169.741.484,23	1.369.741.484,23	365.000.000,00	0,00

Objeto:	DILOA-LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN // CPA 469

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	2
		Vigencia	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	**JEFATURA LOGISTICA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ**
Ordenador del Gasto	**CR JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON**
No. Contrato	**116-01-A-COFAC-DILOA-2023.**
Objeto del contrato	**Suministro de combustible de aviación (JET A1, AV GAS) a nivel nacional para la Fuerza Aérea Colombiana, la Fuerza Pública, y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 217.727.695,36**
VALOR 1a. ADICIÓN (2023)	**$ 65.000.000,00**
VALOR 2a. ADICIÓN (2023)	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN (2023) / EXTENCIÓN PLAZO	**$ 0,00**
VALOR 1a. ADICIÓN (2023)	**$ 0,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 282.727.695,36**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	01	003	003	03	0	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de pertoleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes basicos sean esos aceites. V.F. 2023	195.845.135,36
TOTAL VIGENCIA 2023													**$ 195.845.135,36**
02	02	01	003	003	03	0	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de pertoleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes basicos sean esos aceites. V.F. 2024	86.882.560,00
TOTAL VIGENCIA 2024													**$ 86.882.560,00**
Control - Su contrato se ha modificado en: **(En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)**													$ 282.727.695,36

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	pac noviembre y/o diciembre	N/A	1o PAGO PARCIAL	A-02-02-01-003-003-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 14.641.391,10	**14.641.391,10**	$ 181.203.744,26
2	pac diciembre y/o cxp primer trimestre 2024	N/A	2o PAGO PARCIAL	A-02-02-01-003-003-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 31.767.865,50	**31.767.865,50**	$ 149.435.878,76
3	pac diciembre y/o cxp primer trimestre 2024	N/A	3o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-03-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 37.075.764,00	**37.075.764,00**	$ 112.360.114,76
4	pac diciembre y/o cxp primer trimestre 2024	N/A	4o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-03-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 68.557.445,40	**68.557.445,40**	$ 43.802.669,36
TOTALES						**$ 152.042.466,00**	**$ 152.042.466,00**	**$ 130.685.229,36**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	TC CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
FECHA	4/01/2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No. 004	FECHA 31/12/2023
CONTRATO N°	116-01-A-COFAC-DILOA-2023.
FECHA SUSCRIPCIÓN	22 de agosto de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato que llegare a perfeccionarse, de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así: Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera: El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la Dirección Financiera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. Lo facturado entre el día 10 a 31 de diciembre de 2023 se cancelará con cargo al PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2024. En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán. Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya Lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa — Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar,dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre lamateria. PARÁGRAFO PRIMERO:DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO

SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSANACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PRESUPUESTO	
VIG 2023	VIG 2024
$130.845.135,36	$86.882.560,00



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5307461
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido (17/08/2023 2:04:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	116-01-A-COFAC-DILOA-2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	317 Días
Fecha de inicio de contrato	10 minutos de tiempo transcurrido (29/08/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/07/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

COMANDO FAC
COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FASTER FUEL SAS
Combustibles
Número de documento 900185158

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FASTER FUEL SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	45743634156

Aprobación del contrato

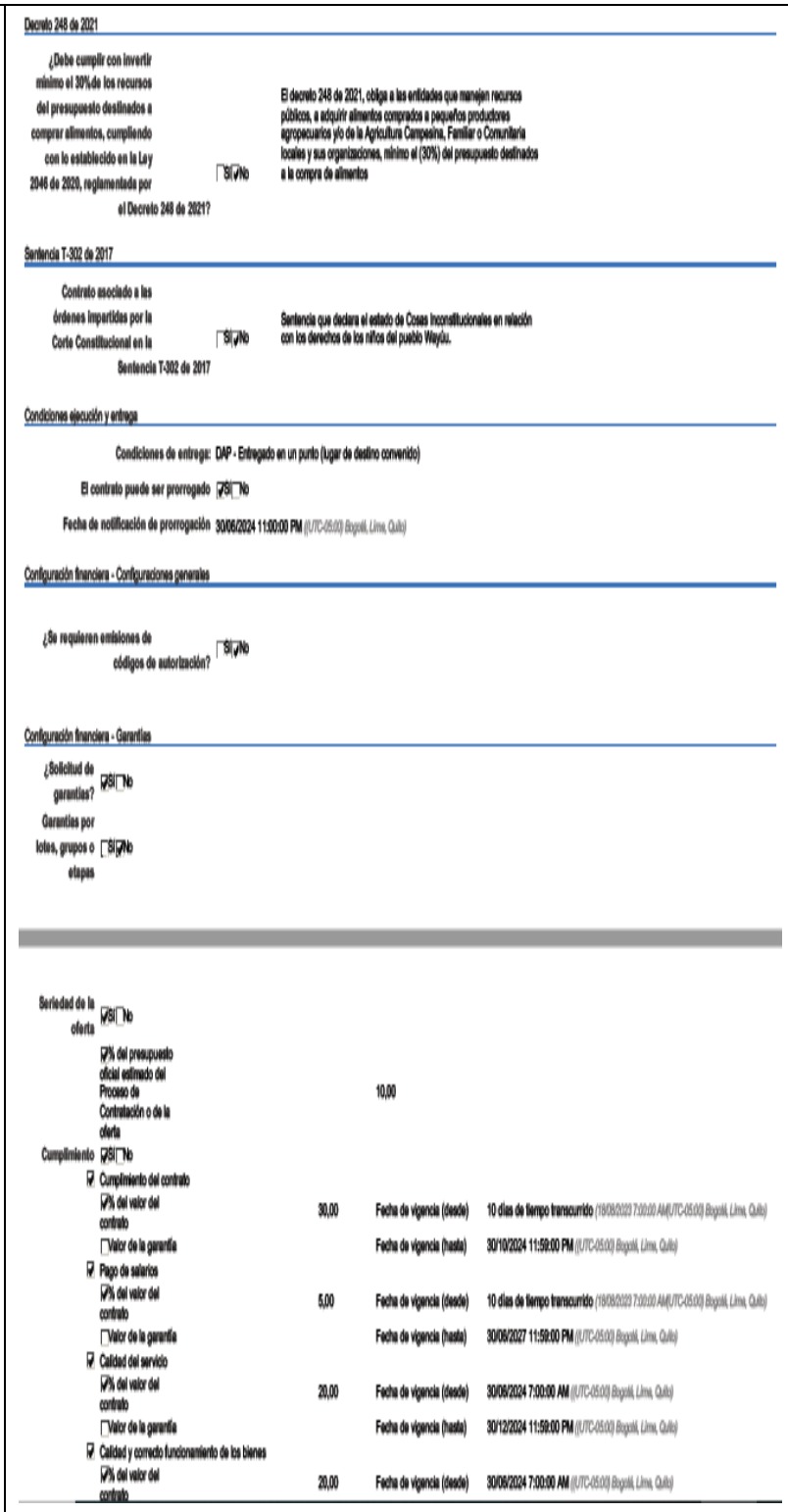
Aprobador – Proveedor
Aprobado por: LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA — Fecha de aprobación: 22/08/2023 10:49:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO — Fecha de aprobación: 22/08/2023 7:11:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5307461_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020



Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐SI ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐SI ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: DAP - Entregado en un punto (lugar de destino convenido)

El contrato puede ser prorrogado ☑SI ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 30/06/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI ☑No

Seriedad de la oferta ☑SI ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑SI ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido (19/08/2023 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido (19/08/2023 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/09/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/09/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/09/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

contrato

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV 300

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido (21/09/2023 4:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido (25/09/2023 1:09:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12332375	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	511.295.771,52 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/06/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.12288415	Seriedad de la oferta	-	21.772.769,54 COP	-	2/12/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5307461
Proveedor FASTER FUEL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

Municipio de ejecución del contrato

	D Dirección	Ubicación
1	Para el Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza Pública, del estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública, este será entregado donde la Fuerza Aérea lo requiera, o de conformidad con el anexo técnico	COLOMBIA > Cauca > Guapi

1 CO1.PCCNTR.5307461

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
						44.220,64	217.727.895,39

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
0	15101504	Grupo Aeropuertos y/o estructuras el Alo JET A-1 Aeropuerto Juan Casiano Ibáñez	1,00	UN	44.220,64	217.727.895,39	44.220,64	217.727.895,39

Documentos del contrato



ANEXO TÉCNICO

1.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.1.1. Ficha Técnica.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

El suministro de combustible deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION TECNICA
1	JET A-1	NTC 1899, NTC 4517, NTC 4642, NTC 4643 Norma ASTMD 1655
2	AV-GAS GASOLINA DE AVIACIÓN	AV-GAS 100/130, Norma ASTM 910 – 03

A continuación, se describen los puntos a contratar, ACLARANDO lo siguiente: La Gerencia del Proyecto deja claridad, que, en la actualidad, pese que existen órdenes de compra que se encuentran en ejecución, y con los siguientes plazos de ejecución, como se relacionan a continuación:

EMPRESA	PLAZO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA
ENERGIZAR	31/12/2023	98123
	31/12/2023	98240
CTH	28/10/2023	100423
TERPEL S.A	31/12/2023	101980
FASTER	28/10/2023	100405

La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, y velando por la administración de los recursos del Estado, **no efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias, hasta tanto las mismas (ordenes de compras en ejecución) no cumplan el plazo de ejecución por vencimiento del plazo fijado o agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.**

De acuerdo a lo anterior, el inicio del contrato en cada uno de estos puntos se efectuará una vez finalice la Orden de Compra que se encuentra en ejecución, para ello el Supervisor del Contrato Informará al Contrista el momento exacto del inicio del proceso.

Por lo anterior, se anexan los puntos de cada orden de compra, de acuerdo a la plataforma pública de Colombia Compra Eficiente, así:

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS

Entre los suscritos: el señor **Teniente Coronel HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 11220317 expedida en Girardot, quien actúa en calidad de Director Logístico Aeronáutico (e), cargo para el cual fue nombrado mediante Orden del día No. 032, artículo 139, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 7.686.950 expedida en Neiva, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **FASTER FUEL SAS, con NIT 900185158-3** quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	VIGENCIA
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	01	003	003	03		10	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	130.845.135,36	VIGENCIA 2023 CDP No. 81823 de fecha 05/JUN/2023
									86.882.560,00	VIGENCIA 2024 Asignación presupuestal SIIF No. 7423 de fecha 25/ABR/2023
TOTAL									217.727.695,36	

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la DirecciónFinanciera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023,estos recursos se liberarán.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de

conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

De acuerdo con lo expuesto en el acápite de la Descripción de la Necesidad del presente documento, es decir:

NOTA ACLARATORIA:

La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, y velando por la administración de los recursos del Estado, no efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias, hasta tanto las órdenes de compra vigentes y descritas en el numeral 1.1.del presente documento, no cumplan el plazo de ejecución por vencimiento del plazo fijado o agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Así las cosas, el inicio del contrato en cada uno de estos puntos (lotes) seefectuará una vez finalice la Orden de Compra que se encuentra en ejecución, para ello el Supervisor del Contrato informará al Contrista el momento exacto del inicio de la ejecución.

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

5.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

5.5 "El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CÓDIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AÉREA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.
c) Elevada la solicitud, el Supervisor o Interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.
h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.
i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos
Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos:
El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

   a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
   b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
   c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal del Contrato	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	DILOA
Supervisor Suplente del Contrato	CT. DAVID SANCHEZ CADENA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Igualmente, el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende firmado con la aceptación en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato

Cláusula 21 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

VIG 2023	VIG 2024
$195.845.135,36	$86.882.560

SIIF Nación — Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-07-1:44 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 81823 de fecha 2023-06-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	773123	Fecha Registro:	2023-09-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	130.845.135,36	Valor Total Operaciones:	65.000.000,00		Valor Actual:	195.845.135,36	Saldo x Obligar:	181.203.744,26	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900185158	Razón Social:	FASTER FUEL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45743634156	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1122031 7	Nombre:	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	116-01-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-09-24

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-12-07	130.845.135,36	65.000.000,00		
					Total:	130.845.135,36	65.000.000,00	195.845.135,36	181.203.744,26

Objeto:	DILOA- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-08	195,845,135.36	181,203,744.26	NINGUNO

CT. ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
		Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA Nº	469	Versión (iniciando en 1)	4
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	07-nov-2023	Fecha versión 1	02-jun-2023

IMPUTACIÓN								RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACION	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FTE	SECTOR	VIG	TIPO GTO	RUBRO	FUENTE	SITUACION FONDOS	VIG									
02	02	01	003	003	03		10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACION	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 1.369.741.464,23	$ 1.369.741.464,23
02	02	01	003	003	03		10	SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / RED-10								$ 1.369.741.464,23
															VALOR TOTAL CPA	$ 1.369.741.464,23

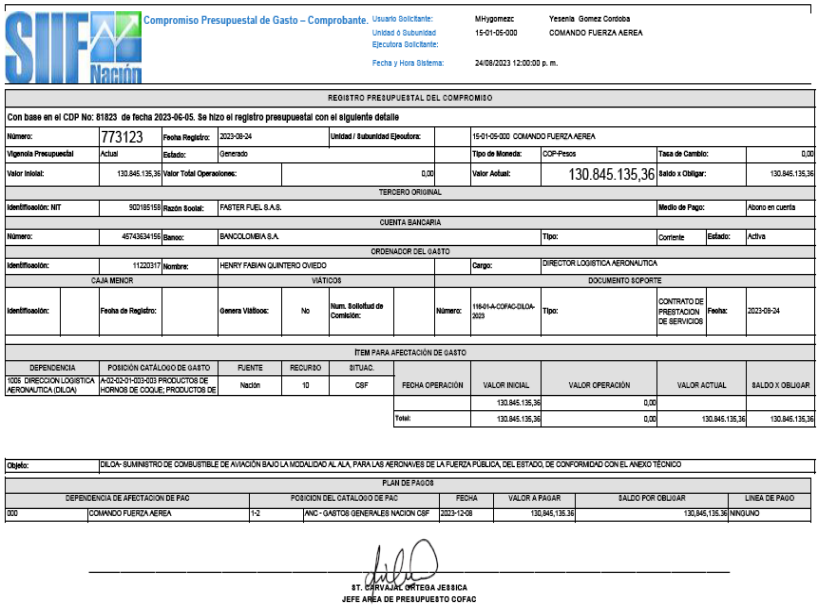
OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACION
Valor inicial versión 1	$ 1.200.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL ASIGNADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 338 DEL 01-JUN-2023 CONFORME A LA PLANILLA DE AUTORIZACION SEMEP N° 035 DEL 29-MAYO-2023
Operación versión 2	($ 195.258.515,77)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CDP 81823 POR ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS 116-00-A-COFAC-DILOA-2023, 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 Y 116-02-A-COFAC-DILOA-2023.
Operación versión 3	$ 300.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 469 Y CDP 81823 PARA POSTERIOR ADICIÓN AL CTO 116-00-A-COFAC-DILOA-2023, SEGÚN ANULACIÓN DEL CPA 567.
Operación versión 4	$ 65.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM, SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 469 Y CDP 81823 CON EL FIN DE REALIZAR MODIFICATORIO DE ADICIÓN AL CONTRATO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023.
Valor ajustado CPA	$ 1.369.741.464,23	

Elaboró: TE. JUAN SEBASTIAN SUAREZ GIL
JEFE ÁREA ORDENADORES JELOG

Vo.Bo
TC. JUAN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR DIOES

Que el modificatorio correspondió a la adición presupuestal en la



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante. Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 24/09/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 81823 de fecha 2023-06-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	773123	Fecha Registro:	2023-09-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	130.845.135,36	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	130.845.135,36	Saldo x Obligar:	130.845.135,36

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900195158	Razón Social:	FASTER FUEL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45743634156	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11220317	Nombre:	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	116-01-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-09-24

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1005 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE	Nación	10	CSF		130.845.135,36	0,00		
					Total:	130.845.135,36	0,00	130.845.135,36	130.845.135,36

Objeto:	DILOA- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-08	130,845,135.36	130,845,135.36	NINGUNO

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

CONTRATISTA	FASTER FUEL S.A.S.
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ (TITULAR). CT. DAVID SANCHEZ CADENA (SUPLENTE)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$217.727.695,36**
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra
FECHA DE INICIO	08 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DICIEMBRE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de DOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEIECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 36/100 ($282.727.695,36) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera: PRESUPUESTO

	vigencia 2023 por la suma de $65.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 282.727.695,36**

El día 31 del mes de diciembre del 2023, se reunieron el señor Coronel JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON en su calidad de Ordenador del Gasto , Teniente Coronel CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL FASTER FUEL S.A.S.; contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		OBSERVAR FORMATO GA-JELOG-FR-138
DESCRIPCION DE SERVICIOS ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)		
		N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A		

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES
N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$217.727.695,36**	
VALOR ADICIÓN VIG 2023	**$65.000.000,00**	
VALOR VIG 2023	**$195.845.135,36**	
VALOR VIG 2024	**$86.882.560**	
VALOR FINAL CONTRATO	**$282.727.695,36**	
VALOR **VIG. 2023**	**$195.845.135,36**	
1º PAGO PARCIAL PAC NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE	$14.641.391,10	O.P. No. 394463223 - Cert. FAC-S-2023-006889-CP
2º PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	$31.767.865,50	O.P. No. - Cert.
3º PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	**$37.075.764,00**	O.P. No. - Cert.
4º PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE	**$68.557.445,40**	O.P. No. - Cert.

DEL 2024		
SALDO VIG 2023	**$43.802.669,36**	
SALDO FINAL CONTRATO	**$130.685.229,36**	

ANEXOS

		COFAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO		UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS
TIPO DE DOCUMENTO	**DOCUMENTOS**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**	**PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad “CDP”	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	**Facturas:**	X	X	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de Obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP	SECOP	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X		X
COPIA	Balances de avance de Obra o entrega final (contratos de Obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X

COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

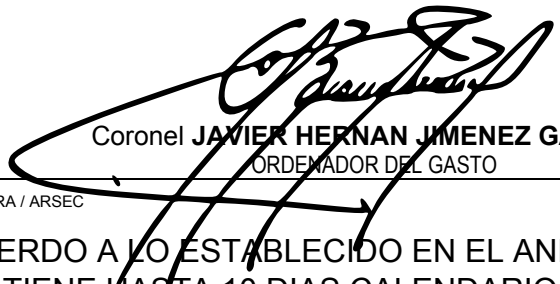
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA
Representante Legal
FASTER FUEL S.A.S



Teniente coronel **CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ**
SUPERVISOR



Coronel **JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON**
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboro: AS14. SANDRA MORA / ARSEC

NOTA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA TIENE HASTA 10 DIAS CALENDARIO POSTERIOR AL CONSUMO, PARA ENVIAR LA RESPECTIVA FACTURA, POR LO QUE EL INGRESO EN SAP Y LA PRESENTE ACTA SE REALIZA SOBRE LA GUIA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE A GRANEL O TIQUETE SI ES UN CONSUMO AL ALA O EN EDS.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-138
	FORMATO FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE	Versión	1
		Vigencia	04-09-2018

CONTRATO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 SUMINISTRO COMBUSTIBLE
SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS
CONTRATO MARCO SILOG No. 4600220310
FASTER FUEL S.A.S.
SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES

VALOR INICIAL V2023	**130.845.135,36**
1.ª ADICIÓN VIG 2023 R10	**65.000.000,00**
VALOR VIG 2023	**195.845.135,36**
VALOR INICIAL V2024	**86.882.560,00**
1.ª ADICIÓN VIG 2023 **R10**	
VALOR TOTAL VIG 2024	**86.882.560,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**282.727.695,36**
VALOR VIG 2023	**195.845.135,36**
VALOR TRAMITADO PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE R10	14.641.391,10
VALOR TRAMITADO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024 R.10	31.767.865,50
VALOR TRAMITADO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024 R.10	37.075.764,00
VALOR PRESENTE PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024 R.10	**68.557.445,40**
SALDO TOTAL VIGENCIA 2023	**43.802.669,36**
SALDO ACTUAL CONTRATO	**130.685.229,36**

No. PEDIDO SILOG	No. ENTRADA BIENES	UNIDAD	FECHA O/A	VALOR ENTRADA BIENES	CANTIDAD GAL.	FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR
4500471644	5003299353	GUAPI	31/12/2023	19.253.883,00	350,90	**FE 8314**	19.253.883,00	19.253.883,00
	5003299384			16.512.859,80	170,30	**FE 8315**	9.355.089,90	16.512.859,80
					130,30	**FE 8316**	7.157.769,90	
	5003299385			10.582.302,60	190,60	**FE 8317**	10.582.302,60	10.582.302,60
	5003299386				200,00	**FE 8318**	11.104.200,00	22.208.400,00
				22.208.400,00	200,00	**FE 8319**	11.104.200,00	
TOTAL				**68.557.445,40**	**1.242,10**		**68.557.445,40**	**68.557.445,40**

CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

TC CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
JEFE ÁREA SEGUIMIENTO Y CONTROL

TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES

AS14. SANDRA RUBIELA MORA MUÑOZ
ASISTENTE DE GESTIÓN CONTABLE

4 de enero de 2024

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003299353-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	GU21	31.12.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
FASTER FUEL SAS	900185158		4500471644	FAC 1280

TRAZABILIDAD: FASTER4600220310 / FAT FE 8314 / CONSUMO AERONAVES GUAPI / T2 MORENO 1121841934

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-GUAP		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		350,90	GLN	54.870,00	19.253.883,00

TOTALES **19.253.883,00**

MONTO: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

FASTER FUEL SAS

Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8314

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electronica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/01/2024	01/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA precio 20 diciembre radicada 03 enero via outlook 4500471644	350,90	$ 54.870,00	$ 19.253.883,00

Según el Articulo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:

Total Margen de Comercialización: $15.207.304,20

Observaciones
GUAPI - AERONAVE- FAC 1280 CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 -GLS 350,90 -COMP 03-4499 #$15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapata@fac.mil.co#$

Valor en Letras
DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**$19.253.883,00**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$0,00**
RETEFUENTE	**$ 0,00**
RETEICA	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 19.253.883,00**

Esta Factura de Venta es un titulo valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008.
Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156.
El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/01/2024 15:56:49
Total líneas o ítems: 1

CUFE: f072eb5a0ca7359d4c3f7c334f4d2f9415a83ad86fea7f2fb65cab60e57ee0569c1a37b9932893f4901a4a6bbe1290c0--Expedición:02/01/2024 04:19 PM

FASTER FUEL S.A.S.
Nit. 900.185.158-3
Transversal 59 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 63 44
Cel.: 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE Nº 03 4499

AEROPUERTO	FECHA DE ENTREGA		
Juan Casiano Solis	20	12	23

JET - A1	✓	AV GAS 100/130	

ENTREGADO A: ~~FAC~~ 1280

MATRICULA:	VUELO:
~~FAC~~ 1280	204408

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
Tz Moreno	1121841934

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.

CLARO Y BRILLANTE: ☐

GRAVEDAD API CORREGIDO _____

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____

MEDIDOR ENTREGA Nº.	LECTOR FINAL
A553	5912507 ✓
A552	5908998 ✓

HORA INICIAL:	HORA FINAL:
CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐	CREDITO ✓

GALONES ENTREGADOS: → 350.9 ✓

CANTIDAD EN LETRAS: Tres cincuenta cero punto nueve

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No.
Carlos A. Rodas	1130663549

ORIGINAL

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003299384-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	GU21	31.12.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
FASTER FUEL SAS	900185158		4500471644	FAC 4138

TRAZABILIDAD: FASTER4600220310 / FAT FE 8315-16 / CONSUMO AERONAVES GUAPI / AT BERNAL FUENTESNELSON 1001066194

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-GUAP		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		170,30	GLN	54.933,00	9.355.089,90
1351297	DICOA-GUAP		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		130,30	GLN	54.933,00	7.157.769,90

TOTALES **16.512.859,80**

MONTO: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON- OCHENTA /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
ALMACENISTA
POST-FIRMA

FASTER FUEL SAS

Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8315

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electronica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/01/2024	01/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA precio 21 diciembre radicada 03 enero via outlook 4500471644	170,30	$ 54.933,00	$ 9.355.089,90

Según el Articulo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:

Total Margen de Comercialización: $7.380.461,40

Observaciones

GUAPI - AERONAVE- FAC 4138 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 -GLS 170,30 -COMP 03-4502 #$15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapata@fac.mil.co#$

SUBTOTAL	**$9.355.089,90**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$0,00**
RETEFUENTE	**$ 0,00**
RETEICA	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 9.355.089,90**

Valor en Letras

NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON NOVENTA CENTAVOS

Esta Factura de Venta es un titulo valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008.
Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156.
El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/01/2024 16:00:07
Total líneas o ítems: 1

CUFE: 9508c8cee677c8f0655ffef57fa6ab8b585950427cc2300f42ff7b4a2f4796680fa52c67b33a02ffc57c077dba628f8c--Expedición:02/01/2024 04:20 PM

FASTER FUEL S.A.S.
Nit. 900.185.158-3
Transversal 59 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 63 44
Cel.: 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE Nº 03 4502

AEROPUERTO	FECHA DE ENTREGA
Juan Casiano Solis	21 / 12 / 23

JET - A1 [✓] AV GAS 100/130 [ ]

ENTREGADO A: FAC 4138

MATRICULA: FAC 4138 ✓ VUELO: 120462

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: AT Bernal Fuentes Nelson

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1001066194

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR:

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.

CLARO Y BRILLANTE: _____

GRAVEDAD API CORREGIDO _____

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTOR FINAL
5556	5915336 ✓
555	591363 ✓

HORA INICIAL: HORA FINAL:

CONDICIONES DE VENTA CONTADO [ ] CREDITO [✓]

GALONES ENTREGADOS: 1703 ✓

CANTIDAD EN LETRAS: Mil setecientos tres

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Carlos A. Rocas

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. 1130663519

ORIGINAL

Powered by CamScanner

FASTER FUEL SAS

Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8316

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electronica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/01/2024	01/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA precio 21 diciembre radicada 03 enero via outlook 4500471644	130,30	$ 54.933,00	$ 7.157.769,90

Según el Articulo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:

Total Margen de Comercialización: $5.646.941,40

Observaciones
GUAPI - AERONAVE- FAC 4138 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 -GLS 130,30 -COMP 03-4503 #$15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapata@fac.mil.co#$

Valor en Letras
SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON NOVENTA CENTAVOS

SUBTOTAL	**$7.157.769,90**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$0,00**
RETEFUENTE	**$ 0,00**
RETEICA	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 7.157.769,90**

Esta Factura de Venta es un titulo valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008.
Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156.
El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/01/2024 16:03:08
Total líneas o ítems: 1

CUFE: 97ed625ee60d30abbf8ccd011b6e2a1d8e3fcff3ea031775d3d9b242908959f7c44a744a741db449c33cc12d739bdc3c--Expedición:02/01/2024 04:22 PM

FASTER FUEL S.A.S.
NIT. 900.185.156-3
Transversal 59 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 53 44
Cel. 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffs.com.co
www.ffs.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE Nº 03 4503 ✓

AEROPUERTO	FECHA DE ENTREGA
Juan Casiano Solis	21 / 12 / 23 ✓

JET - A1	AV GAS 100/130
✓ ✓	

ENTREGADO A: FAC 4136 ✓

MATRICULA:	VUELO:
FAC 4138	1204580

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
Ai Bernal Fuentes Nelson	1090661948

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo reciba, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S

CLARO Y BRILLANTE: ✓

GRAVEDAD API CORREGIDO _____

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTOR FINAL
A 5 5 7	5 9 1 6 6 3 9 ✓
A 5 5 6	5 9 1 5 3 3 6 ✓

HORA INICIAL: _____ HORA FINAL: _____

CONDICIONES DE VENTA CONTADO	CREDITO
	✓

GALONES ENTREGADOS: → 1303 ✓

CANTIDAD EN LETRAS: Mil trescientos tres

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
Carlos A. Rojas	No. 1130663519

ORIGINAL

Powered by CamScanner

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003299385-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	GU21	31.12.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
FASTER FUEL SAS	900185158		4500471644	PNC 0601

TRAZABILIDAD: FASTER4600220310 / FAT FE 8317 / PRESTAMO FAC A PNC / OSPINA FABIAN 1122123482

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-GUAP		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		190,60	GLN	55.521,00	10.582.302,60

TOTALES **10.582.302,60**

MONTO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON- SESENTA /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

FASTER FUEL SAS

Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8317

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electronica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/01/2024	01/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA precio 29 diciembre radicada 03 enero via outlook 4500471644	190,60	$ 55.521,00	$ 10.582.302,60

Según el Articulo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:

Total Margen de Comercialización: $8.260.222,80

Observaciones

GUAPI - AERONAVE- PNC 0601 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 -GLS 190,60 -COMP 03-4515 #$15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapata@fac.mil.co#$

SUBTOTAL	**$10.582.302,60**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$0,00**
RETEFUENTE	**$ 0,00**
RETEICA	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 10.582.302,60**

Valor en Letras

DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE CON SESENTA CENTAVOS

Esta Factura de Venta es un titulo valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008.
Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156.
El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/01/2024 16:05:55
Total líneas o ítems: 1

CUFE: 393a5c6306fe9768564ad8a3ebd0ad2ff7f74aa9700d485ea33cafe08b630f16724bc4752b659f526459c7c466e53493--Expedición:02/01/2024 04:23 PM

FASTER FUEL S.A.S.

Nit. 900.185.158-3
Transversal 59 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 63 44
Cel.: 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE Nº 03 4515

AEROPUERTO	FECHA DE ENTREGA
Juan Casiano Solis	29 / 12 / 23

JET - A1 [✓] AV GAS 100/130 [ ]

ENTREGADO A: PNC 0601

MATRICULA: PNC 0601 VUELO: O.V.: 202323039

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: FABIAN OSPINA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.: 1122123482

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR:

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.

CLARO Y BRILLANTE: _____

GRAVEDAD API CORREGIDO _____

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTOR FINAL
A 5 7 0	5 9 2 8 8 9 4
A 5 [illegible] 0	5 9 2 6 9 8 8

FO - 3482

HORA INICIAL: HORA FINAL:

CONDICIONES DE VENTA CONTADO [ ] CREDITO [✓]

GALONES ENTREGADOS: 190.6

CANTIDAD EN LETRAS: CIEN NUEVE CERO . SEIS

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Carlos M. Rios

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. 1180683519

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003299386-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	GU21	31.12.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
FASTER FUEL SAS	900185158		4500471644	EJC 2106

TRAZABILIDAD: FASTER4600220310 / FAT FE 8318-19 / PRESTAMO FAC A EJC / CT RAMIREZ TAFUR 1110479961

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-GUAP		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		200,00	GLN	55.521,00	11.104.200,00
1351297	DICOA-GUAP		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		200,00	GLN	55.521,00	11.104.200,00

TOTALES **22.208.400,00**

MONTO: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
ALMACENISTA
POST-FIRMA

FASTER FUEL SAS

Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8318

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electronica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/01/2024	01/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA precio 30 diciembre radicada 03 enero via outlook 4500471644	200,00	$ 55.521,00	$ 11.104.200,00

Según el Articulo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:

Total Margen de Comercialización: $8.667.600,00

Observaciones

GUAPI - AERONAVE- EJC 2106 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 -GLS 200 -COMP 03-4518 #$15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapata@fac.mil.co#$

SUBTOTAL	**$11.104.200,00**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$0,00**
RETEFUENTE	**$ 0,00**
RETEICA	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 11.104.200,00**

Valor en Letras

ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

Esta Factura de Venta es un titulo valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008.
Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156.
El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/01/2024 16:09:04
Total líneas o ítems: 1

CUFE: a581c862c05810f952cb27d753ea01c6d46bc4baadfa9ddb4c82c924d7e3a5b3e8019d2989eeefd4957ff19d2920e96e--Expedición:02/01/2024 04:24 PM

FASTER FUEL S.A.S.

NIT. 900.186.168-3
Transversal 59 No. 1048-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 43 44
Cel.: 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE Nº 03 4518 ✓

AEROPUERTO	FECHA DE ENTREGA		
Juan Casiano Solis	30	12	23 ✓

JET - A1	AV GAS 100/130
✓ ✓	

ENTREGADO A: Ejc 2106 ✓

MATRICULA: Ej c 2106	VUELO: OB-1350-2023

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
Cl. Ramirez Tafur	1.110.471.961

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.

CLARO Y BRILLANTE: _____

GRAVEDAD API CORREGIDO _____

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____

MEDIDOR ENTREGA No	LECTOR FINAL
AA573	593289 ✓
AA572	593089 ✓

HORA INICIAL:	HORA FINAL:
CONDICIONES DE VENTA CONTADO	CREDITO ✓
GALONES ENTREGADOS: ➡ 200 ✓	
CANTIDAD EN LETRAS: Dos Cero Cero	
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Carlos A. Pinto	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1130 663519

ORIGINAL

Powered by CamScanner

FASTER FUEL SAS

Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8319

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electronica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/01/2024	01/03/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA precio 31 diciembre radicada 03 enero via outlook 4500471644	200,00	$ 55.521,00	$ 11.104.200,00

Según el Articulo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:

Total Margen de Comercialización: $8.667.600,00

Observaciones

GUAPI - AERONAVE- EJC 2144 -CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 -GLS 200 -COMP 03-4520 #$15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;carlos.zapata@fac.mil.co#$

Valor en Letras

ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**$11.104.200,00**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$0,00**
RETEFUENTE	**$ 0,00**
RETEICA	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 11.104.200,00**

Esta Factura de Venta es un titulo valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008.
Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156.
El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/01/2024 16:12:24
Total líneas o ítems: 1

CUFE: c9ec369e7da882ce8051237085fb88fcfd02b20d3ac53f2902a11a5f569810f93924fd2bad5aab40cdc9104526daa7d8--Expedición:02/01/2024 04:26 PM

FASTER FUEL S.A.S.
Nit 900 185 158-3
Transversal 59 No. 104B-44 Puente Largo
Tel (601) 390 63 44
Cel. 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: opetaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE Nº 03 4520

AEROPUERTO	FECHA DE ENTREGA
Juan Casiano Solis	31 / 12 / 23

JET - A1 ✓ | AV GAS 100/130

ENTREGADO A: EJC 2144

MATRICULA: EJC 2144 | VUELO: 019 1942 2023

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: My Diego Soto | DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 91079973

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe; se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.

CLARO Y BRILLANTE: _____

GRAVEDAD API CORREGIDO _____

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTOR FINAL
AA 574	5934895 ✓
AA 573	5932895 ✓

HORA INICIAL:	HORA FINAL:
CONDICIONES DE VENTA CONTADO	CREDITO ✓

GALONES ENTREGADOS: ➡ 200 ✓

CANTIDAD EN LETRAS: DOS CIRO CERO

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Carlos A. Rodas | DOCUMENTO DE IDENTIDAD: No. 1130663519

ORIGINAL

Powered by CamScanner

FASTER FUEL
Nit. 900.185.158-3

JOHN ALEXANDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. No. 7.722.235 de Neiva (Huila), en calidad de Revisor fiscal de la empresa **FASTER FUEL SAS**.

CERTIFICO

Que **FASTER FUEL SAS** identificada con Nit 900.185.158-3 de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; se encuentra al día en sus obligaciones y da oportuno cumplimiento a los pagos relacionados con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje desde el inicio del contrato a la fecha.

Que a la fecha de expedición del certificado **FASTER FUEL SAS** identificada con Nit 900.185.158-3 se encuentra al día con el pago de las obligaciones arriba mencionadas.

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER GARCIA GOMEZ,
CC. 7.722.235 de Neiva (Huila)
Revisor Fiscal
T.P. 145694 - T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900185158
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FASTER FUEL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	TV 59 #104B-44	TELÉFONO:	3906344
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	4731 - FASTER FUEL SAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7908223602**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		339597867

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 825.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 2.452.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 233.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	10	$ 3.603.000
		SUBTOTAL:	15	**$ 7.114.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5	$ 604.800
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 372.800
901037916	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	$ 58.400
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 75.200
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 1.508.400
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	2	$ 96.100
		SUBTOTAL:	15	**$ 2.715.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	11	$ 1.446.400
891180008	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	2	$ 116.800
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 46.400
891500182	CCF14	CCF14-COMFACAUCA	1	$ 75.200
		SUBTOTAL:	15	**$ 1.684.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	15	$ 1.483.600
		SUBTOTAL:	15	**$ 1.483.600**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 348.000

Planilla Pagada

SUBTOTAL:		$ 348.000

VALOR SIN MORA:	**$ 13.346.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 13.346.300**



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14934030594

(415)7707212489984(8020) 000001493403059 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 5 1 5 8	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FASTER FUEL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 59 104 B 44

42. Correo electrónico contabilidad@ffc.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 9 0 6 3 4 4	3 1 1 2 5 3 3 8 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 7 1 1 1 5	4 9 2 3	2 0 0 7 1 1 1 5		6 8 1 0	0 1 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1	4	
		58. CPC	5 4	8 7	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 01 / 16 : 06: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA MEDINA LUIS CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934030594

(415)7707212489984(8020) **000001493403059 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 5 1 5 8	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0	2 5
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 1 2	2 0 1 3 0 9 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 1 1 5	2 0 1 3 1 0 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 7 5 4 4 1 0	0 1 7 5 4 4 1 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 1 1 2	2 0 0 7 1 1 1 2
81. Hasta	2 0 3 7 1 1 1 2	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 1 1 1 1 0		-
2	8 0	2 0 1 6 1 2 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934030594

(415)7707212489984(8020) **000001493403059 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 5 1 5 8	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 1 6		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 8 8 9 5 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	MEDINA	LUIS	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934030594

(415)7707212489984(8020) **000001493403059 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 5 1 5 8	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 2 2 2 3 5		1 4 5 6 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GARCIA	GOMEZ	JOHN	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 5 8 8 5 9		8 8 3 5 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DUEÑAS	ACUÑA	NURIS	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 5 6 4 0 7 5		2 6 8 3 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MASSA	RAMOS	INDIRA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 1 1 3

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14934030594

(415)7707212489984(8020) **000001493403059 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 5 1 5 8		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIO TELLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Tello 7 9 9	

165. Dirección: CL 4 9 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 4 7 1 4	1 9 8 9 0 5 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 8 7 1 8 0 5 1	2 0 2 2 0 1 1 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

Certificado Bancario

Jueves, 23 de febrero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FASTER FUEL SAS identificado(a) con NIT 900185158, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	45743634156	2008/08/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.